

Local, en planta sótano, sito en República Argentina 2, 4, 6 y Gran Vía 23. Inscrito al tomo 1459, folio 140, libro 553, finca 3533. Inscritos ambos bienes en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma a Javier Lasiera Espejo y Joaquín Lasiera Cirujeda y a sus esposas si las tuvieren a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Logroño a 7 de abril de 1992.

*Requisitoria*

IV.946

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en Diligencias Previas nº 740/91 por Apropiación indebida, se cita y llama a Juan Carlos López Vázquez, hijo de José y de M<sup>a</sup> Angeles, natural de Bilbao, profesión camionero, trabajaba en Madrid, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al centro Penitenciario de Preventivos de Logroño a disposición de este Juzgado.

En Logroño a 14 de abril de 1992.— El Magistrado-Juez.

*Requisitoria*

IV.947

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en Diligencias Previas nº 45/92 contra seguridad de tráfico, se cita y llama a Francisco Javier Mata Agustín, nacido en Santo Domingo de la Calzada, el 9-10-54, hijo de Luis y de María del Carmen, domiciliado últimamente en Labradores 15 de Logroño, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al centro Penitenciario de Preventivos de Logroño a disposición de este Juzgado.

En Logroño a 15 de abril de 1992.— El Magistrado-Juez.

*Edicto de Subasta*

IV.948

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el nº 80/92 a instancia del procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de Banco Hipotecario de España S.A. contra Jerónimo Abad Cibauri, María Eguizabal Barragán y Carmen Abad Eguizabal sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 15 días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1992 a las 10 horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 7.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Con rebaja del 25 % en segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de noviembre a las 10 horas, por el tipo de igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 3 de diciembre de 1992 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

**PRIMERA.**— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 % del tipo establecido en cada caso y en la 3, el 20 % de la 2. 2261 BBV.

**SEGUNDA.**— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

**TERCERA.**— Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto.

En la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere - al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**CUARTA.**— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**QUINTA.**— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

**Bienes Objeto de la Subasta**

Número doce.—D. Local en planta baja derecha de la casa segunda de 21 metros con 71 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, c/ Nueva, derecha. Planta baja ida. de la casa tercera Ida. local fondo el doce "B". Cuota de participación en el inmueble 0,51 %, inscripción: tomo 347, libro 79, folio 43, finca núm. 11252, 2ª, forma parte de la casa sita en Arnedo (La Rioja), Avda. Benido, 23.

Número catorce.— Vivienda en planta primera, mano izquierda subiendo por la escalera y a la derecha del portal, mirando el edificio desde la calle. Forma parte de la casa segunda en la c/ Avda. Benidorm, 23 de Arnedo (La Rioja). Tiene una superficie construida de ciento seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve m2 con siete decímetros. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, Avda de la Vía, ida, patio de luces y casa núm. 6 de la calle San Blas y fondo c/ San Blas. Cuota 4.025 %, inscripción en el tomo 457, folio 217, finca 10.295.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 22 de abril de 1992.— Ante mí.

*Edicto*

IV.960

En cumplimiento de lo acordado en providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas nº 1261/89, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión se requiere al inculcado Fernando Manero, cuyo último domicilio era Tormantos (La Rioja) y en la actualidad en paradero desconocido, para que hagan efectivas las cantidades que a continuación se detallan en el plazo de 15 días, indemnización a Agueda Barrasa Santa María en 75.000 pesetas y al Insalud en 13.146 pesetas, dicha indemnización devengará un interés 11 % desde la fecha de la sentencia (18.12.90).

Logroño a 21 de abril de 1992.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.949

D<sup>a</sup> Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Desahucio 384/91, a instancia de D<sup>a</sup> Ana Elisa de Gregorio García y D<sup>a</sup> María Pilar de Gregorio García, representadas por la procuradora Sra. Urdiain Laucirica, contra D. Angel Casaus, en los que se ha acordado requerir a dicho demandado a fin de que en el término de ocho días, deje libre y expédito y a disposición de la actora, el piso que ocupa en la calle Hermanos Moroy nº 20, 2º, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo se procederá al lanzamiento.

Y, para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento al demandado D. Angel Casaus, expido el presente en Logroño a 15 de abril de 1992.— La Magistrado Juez, La Secretaria.

*Cédula de Citación*

IV.961

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción en Autos de Diligencias Previas nº 93/92 sobre Lesiones en agresión, se cita a Jesús Javier Eizaguirre Navajas, cuya última residencia era Piqueras nº 101, 1ª de Logroño, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño a 22 de abril de 1992.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.950

D<sup>a</sup> Marcelino Tejada Tejada, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de los de Logroño

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria bajo el nº 46/92 para la Declaración de Herederos Abintestato de D. Francisco Sánchez Sánchez, el cual, siendo vecino de Logroño, falleció en dicha ciudad el 14 de abril de 1948, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, expediente promovido por D. Roberto Martín Ledesma, sobrino del causante, quien interesa se declare únicos y universales herederos abintestatos de dicho causante, a su